CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

00000009

Fecha expedición: 05/07/2023 - 11:27:22
Recibo No. S000837055, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pBq4MxnvKr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S.
Nit : 900552695-1
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 129260
Fecha de matrícula: 04 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 8 N 50 - Santa clara
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : contabilidadcasaodontologica@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142278862
Teléfono comercial 2 : 8372985
Teléfono comercial 3 : 3187754417

Dirección para notificación judicial : CR 11 8 N 50
Correo electrónico de notificación : contabilidadcasaodontologica@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3142278862
Teléfono notificación 2 : 8372985
Teléfono notificación 3 : 3187754417

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de mayo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2012, con el No. 31359 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social comercialización, distribución, producción, compra y venta al por mayor y al detal en: 1. confección, suministro, importación, producción, fabricación, organización, distribución, reparación, instalación, permuta, transformación, diseño, consultoría, mercadeo, publicidad en el territorio nacional de: medicamentos, tecnologías, dotación, equipos, materias primas, elementos, sistemas y toda clase de mercancías relacionadas con el renglón de la odontología, salud, desinfección, antisépticos, desechables, esterilización, médico-quirúrgico tanto humana como animal. 2. dotaciones, uniformes, elementos y suministro de protección personal para seguridad industrial, artículos y vestidos para seguridad industrial, equipos de altura, señalización, dotación de elementos de primeros auxilios, elementos de bioseguridad. 3. el comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca. el comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas. el comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios. el comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos. el comercio al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas (fermentadas no destiladas; destiladas, cervezas y otras bebidas malteadas) y no alcohólicas o refrescantes (aguas minerales, gaseosas, entre otras). 3.1 el embotellado y etiquetado de todo tipo de bebidas, si estas operaciones se efectúan dentro del contexto de las actividades de compraventa, como, por ejemplo, la compra de vino a granel y envasado del mismo sin transformación. el comercio al por mayor de productos del tabaco en todas sus variedades (cartuchos para cigarrillos electrónicos, cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar, entre otros). 4. artículos de ferretería, herramienta manual y eléctrica, oxigeno, gases especiales, artículos ortopédicos, de rehabilitación, actividades de marroquinería, maletines de cuero para el personal de salud en general, prendas de vestir excepto pieles, así como la de cualesquiera otra clase de productos similares o complementarios en mercados nacionales e internacionales, entre otros; 5. insumos y equipos odontológicos, médicos y deportivos; recibir para la elaboración, distribución y venta toda clase de materias primas, productos y demás artículos de fabricación nacional y extranjera relacionados con la industria de la salud y específicamente con la actividad dental, medica e industrial; 5.1. elementos, utensilios e insumos para laboratorios clínicos y para laboratorios de control de calidad, equipos médicos y quirúrgicos; 6. aparatos de medición y precisión; 7. cristalería, porcelanas, vidriería; 8. material de sutura, curación, tinturas antisépticas, germicidas y desinfectantes, cosméticos, perfumes y artículos de tocador

9. muebles y enseres para consultorios odontológicos, clínicas y hospitales en todos sus niveles; 10. materiales, muebles especializados, tecnologías, dotación, equipos e instrumental odontológico y médico, elementos, insumos y cualquier bien mueble de atención en salud, herramientas odontológicas, médicas y quirúrgicas, medicamentos básicos y especializados para la debida prestación integral de servicios y de toda clase de mercancías relacionadas con la actividad odontológica, medica; 11. ropa, plásticos y acrílicos; 12. depósitos de mercadería, provisiones y suministros; 13. recipientes esmaltados de diferentes clases; 14. toda clase de artículos odontológicos, dentales, hospitalarios y médicos; sistemas de toda clase de mercancías relacionadas con él. renglón de la salud, así como la de cualquier otra clase de productos similares o complementarios en mercados nacionales e internacionales; 15. asesoría, mantenimientos preventivos, correctivos, auditorias, inversión, administración, distribución, consultoría, capacitación, docencia, investigación e intervención, importación, 16. desarrollo de toda clase de actividades relacionadas con el sector odontológico, medico, dental y todas las áreas derivadas del sector salud; 17. prestación de servicios y comercialización en todos los aspectos relacionados con la industria y los renglones de la salud humana y animal; 18. desarrollo de actividades de inversión, en materia de atención a la salud en cualquier área y campo de la salud en el que legalmente le sea permitido, y sea de manera directa o indirecta, o por convenio o contratación con personas de cualquier naturaleza, entre otras, sin ser taxativos: e.p.s., i.ps., e.s.e., gestoras de salud públicas, privadas o mixtas, con el único propósito de desarrollar actividades en el sector de la salud; 19. asesorar, desarrollar, implementar, adecuar, sustituir, evaluar, procesos, servicios y/o modelos en sistemas de salud, participar en licitaciones públicas y privadas a nivel nacional; 20. celebración de contratos de trabajo-, suministro, distribución, representación y agencia comercial de productos nacionales y extranjeros, realizar operaciones de comercio exterior para la promoción y comercialización de productos y servicios relacionados con el ramo de la salud; 21. realización de todo tipo de actividades mercantiles, comerciales, financieras necesarias o convenientes para el logro y desarrollo del objeto social; 22. enajenar, a cualquier título, todos los actos necesarios o convenientes para el logro y desarrollo del objeto social; 23. todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas o no con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; 24. ejecutar todo acto y celebrar todo contrato, civil o comercial, de carácter lícito propio del comerciante, o del prestador de servicios.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por la Junta Directiva, representante legal. Son atribuciones de la Junta Directiva: 1- Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General de accionistas. 2- Designar el gerente fijándole su remuneración. 3- Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarles funciones y remuneración. 4- Delegar en el gerente o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes. 5- Autorizar al gerente para comprar, vender o permutar bienes muebles e inmuebles, para celebrar los contratos que haya lugar, presentar propuestas privadas y públicas, participar en licitaciones de cualquier objeto social, realizar y celebrar contratos con entidades públicas y privadas, realizar contratos marco con entidades financieras, celebrar operaciones de derivados financieros, realizar negociaciones con proveedores nacionales e internaiconales para la importación de insumos y equipos odontologicos, medicos y cualquier insumo que necesite la empresa comercializar, aprobar la importación de insumos y equipos odontologicos, medicos y cualquier insumo que necesite la empresa comercializar hasta por una cuantía ilimitada. 6- Convocar a la Asamblea a su reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente. 7- Impartirle al gerente las instrucciones, orientaciones y órdenes que juzgue convenientes. 8- Presentar a la Asamblea General los informes que ordene la Ley. 9- Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 10- Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 11- Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 12- Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el artículo undécimo de estos estatutos. 13- Tomar las decisiones que no correspondan a la Asamblea o a otro órgano de la sociedad. Funciones del gerente: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1- Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2- Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4- Presentar a la Asamblea General en

sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7- Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8- Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9- Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2021-3 del 31 de mayo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2021 con el No. 50619 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ISABEL CRISTINA GIRALDO PENICHE	C.C. No. 1.061.735.715
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAMON ELI GIRALDO QUINTERO	C.C. No. 10.545.159

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 2022-1 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2022 con el No. 53982 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMON ELI GIRALDO QUINTERO	C.C. No. 10.545.159
PPAL JUNTA DIRECTIVA	GINA MARIA MARGARITA PENICHE GARCES	C.C. No. 34.558.643

PPAL JUNTA DIRECTIVA	ISABEL CRISTINA GIRALDO PENICHE	C.C. No. 1.061.735.715

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS ENRIQUE GIRALDO PENICHE	C.C. 1.061.719.947

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2022-1 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2022 con el No. 53981 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA	AUDITORES Y SOLUCIONES TACI SAS	NIT No. 901.550.870-9	

Por Acta No. 2021-2 del 31 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 50564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALEXANDER DAVID PINO ACOSTA	C.C. No. 76.318.829	175245-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAOLA ANDREA PAZ ECHAVARRIA	C.C. No. 25.286.198	139754-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea De Accionistas	39748 del 20 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 4 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea De Accionistas	39749 del 20 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 2018-2 del 01 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas	42864 del 06 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 2020-2 del 20 de julio de 2020 de la Asamblea De Accionistas	48237 del 25 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 2022-3 del 01 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	54166 del 12 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4669
Otras actividades Código CIIU: G4631 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IMPORTACIONES CASA ODONTOLOGICA
Matrícula No.: 129337
Fecha de Matrícula: 06 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 8 N 50 - Santa Clara
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$14.231.666.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luisa Fernanda Mendoza Ramirez
Dirección de Registros Publicos y Gerente CAE - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***